



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 21 de octubre de 2021  
**P.I.E. N° 1056/2020-2021**



Señor  
Luís Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando Alfonso Vaca Suarez, quien solicita al Señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, para que por su intermedio la Dirección Nacional del INRA, informe sobre su participación en el proyecto de ley 270/2021 "Ley del Registro Público de Derechos Reales" responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

"1. El INRA fue consultado por el proyectista para la elaboración del Proyecto de Ley 270/2021 "Ley del Registro Público de Derechos Reales". El INRA participó en la elaboración del proyecto de ley. --- 2. El INRA realizó aportaciones o sugerencias al Proyecto de Ley 270/2021 "Ley del Registro Público de Derechos Reales", cuáles."

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma  
**PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**

Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala  
**PRIMERA SECRETARIA  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

CÁMARA DE SENADORES  
COMITÉ DE AUTONOMÍAS DEPARTAMENTALES  
Fojas: 2  
Hora: 13:30  
**RECIBIDO**  
28 ENE. 2022



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
VICEDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEPARTAMENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL  
**RECIBIDO**  
13 DIC 2021  
18 00  
Hora: 18:00 Fojas: 2  
La Paz - Bolivia

La Paz, 08 de Diciembre de 2021  
CITE: MDRYT/DESPACHO/JG/RP/0161-21

13 DIC 2021  
15 07



Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.-

**REF.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO - PIE N° 1056/2020-2021**

Señor Presidente:

Tengo a bien referirme a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 1056/2020-2021, remitida a esta cartera de Estado por el Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia a través de la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP, H.R. 43015 N° 235/2021, a solicitud del Senador Fernando Alfonso Vaca Suarez.

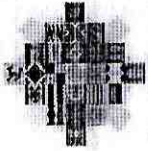
Al respecto y de acuerdo al cuestionario propuesto cumplo en informar:

1. "El INRA fue consultado por el proyectista para la elaboración del Proyecto de Ley 270/2021 "Ley del Registro Público de Derechos Reales". El INRA participó en la elaboración del Proyecto de Ley.
2. El INRA realizó aportaciones o sugerencias al Proyecto de Ley 270/2021 "Ley del Registro Público de Derechos Reales", cuáles".

**RESPUESTA AL PUNTO 1 Y 2.**

De forma puntual se debe señalar que no se remitió al INRA el Proyecto de "Ley 270/2021 "Ley del Registro Público de Derechos Reales", para





ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

su consideración u opinión legal, consecuentemente no se realizó análisis alguno al respecto.

Es cuanto tengo a bien informar.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Ing. Romeo A. Escobar Acosta  
MINISTRO DE DESARROLLO  
RURAL Y TIERRAS



RRGA/jvb/erm /tsc